



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 060-23, Septiembre 27 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2022-00025-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Omar Villamarín Suárez (Apoderado Judicial Dr. Milton Hugo Acevedo Pacheco)	Martín Ortiz Hormiga	1	Requiere a las Partes	26-09-2023
68266-40-89-001-2023-00055-00	Nulidad Absoluta Promesa de Compraventa	Jacobo Rondón (Apoderado Judicial Dr. Luis Alejandro Vallejo Duque)	Martín Blanco Delgado	1	Admite Demanda	26-09-2023
68266-40-89-001-2023-00055-00	Nulidad Absoluta Promesa de Compraventa	Jacobo Rondón (Apoderado Judicial Dr. Luis Alejandro Vallejo Duque)	Martín Blanco Delgado	2	Decreta Medida Cautelar	26-09-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario